

Caratula de versión pública

| | |
|--|--|
| Identificación del documento: | Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros |
| Parte(s) o sección(es) clasificada(s): | Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono. |
| Motivo: | Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. |
| Fundamento Normativo: | Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. |

| | | | |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|
| Nombre del área quien clasifica: | Licencias de construcción | Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i> | |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|

| Del comité de transparencia IDAIP | | | |
|--|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Fecha de aprobación por el comité: | 15 de enero 2021 | Número del acta de la sesión: | CMT/2019-2022/01-2021 |

Archivo E

6

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 11-05-2021

Fecha de emisión: 20-05-2021

Folio: 2021-100013

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-116060
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ELIZABETH OLIVAS GARCIA.

Domicilio particular: CALLE LAUREL CEREZO 106 FRACC. LOS LAURELES

Teléfono: 618-

Domicilio oficial: CALLE LAUREL CEREZO 106 RACC. LOS LAURELES

Observaciones: DROA-540 CASTRO LOPEZ LILIANA IVETTE.

Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVLES PLANTA BAJA 191.63 M2, PLANTA ALTA 170.24 M2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 361.87 M2.

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 106

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 204521

Uso vía publica(?)

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DEL

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

| Clave | Concepto | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total |
|----------------|---|----------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------------|
| 44321 | PLACAS DE OBRA AUTORIZADA | 1 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | PLACA | 113.73 |
| 44081 | CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA | 1 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | | 77.97 |
| 44031 | CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS | 1 | 51.69 | 0.00 | 1.00 | | 590.26 |
| 44011 | CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN | 1 | 191.63 | 170.24 | 1.00 | | 9,756.12 |
| 44201 | AUTORIZACIÓN DE PLANOS | 1 | 191.63 | 170.24 | 1.00 | | 50.90 |
| TOTALES | | | 246.32 | 170.24 | 3.00 | | \$ 10,588.98 |

DESARROLLO URBANO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.